



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal. 80-1959



SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 >

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 16 de abril

Número 87

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de marzo sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos	5,04
Id. de pan de 400 gramos	3,35
Id. de cebada de 4 kilogramos	20,48
Id. de paja corta de 6 kilogramos	5,04
El kilogramo de paja larga	2,13
El kilogramo de carbón ..	2,17
El kilogramo de leña	0,89
El kilogramo de aceite ..	25,97
El litro de petróleo	4,41

Burgos, 14 abril de 1966.—El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

El Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número uno, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias número 60 de 1965, contra Pedro Charro Rabanal, acordó hacer saber por este conducto al perjudicado José Alvarez Araujo, que el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, por sentencia de doce de marzo último, condenó a dicho inculgado entre otras penas, a que indemnice a dicho perjudicado en la cantidad de mil trescientas pesetas.

Y para que conste y tenga lugar la notificación acordada por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en la ejecutoria de la causa número 231 de 1960, por infracción Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Martínez Quintanilla e Isaac Pérez Bustos, por sentencia dictada en la Ilma Audiencia Provincial de esta ciudad, en 25 de mayo de 1961, condenó entre

otras cosas, a los penados a que abonen en concepto de indemnización de daños y perjuicios a Concepción Alonso Corral, la cantidad de seiscientas pesetas, pero teniendo en cuenta que dicha perjudicada si bien residió en esa ciudad ahora se encuentra en Alemania, cuyos demás datos se desconocen, es por lo que se la hace saber por medio de la presente cédula de notificación.

Y para que ello tenga lugar y tenga su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. D., (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido, por resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 35, de 1966, Ley uso y circulación vehículos de motor, ha acordado citar ante este Juzgado a Aurelio Rodríguez Pérez, natural de Villatobas (Toledo), y residente en Alemania, cuyo domicilio en España se desconoce, para que preste declaración en las diligencias, presentando permiso de conducir, permiso de circulación del turismo y póliza de seguros para ser reseñados, así como el turismo para tasar el daño que presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación

acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don Joaquín Plana Pañart, se ha interpuesto ante esta Sala, recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 24 de noviembre de 1965, sobre retirada temporal de licencia para el funcionamiento de una industria textil, sita en la casa número 16 de la calle de San Joaquín, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 6 de abril de 1966.—El Secretario, J. Navarro.

Por el Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre y representación de doña Natalia Barrio Duque, se ha interpuesto ante esta Sala, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, de fecha 19 de enero de 1966, por el que se dejó sin efecto el adoptado en fecha 19 de diciembre de 1964.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 28 de marzo de 1966.—El Secretario, J. Navarro.

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Hermanos Aragón, Fuentevillo, 200 pesetas.

Hipólito Arrabal Herrera, Hontoria de Valdearados, 100.

José Luis Puente Tamayo, Cayuela, 125.

Justo Juez Leiva, Arlanzón, 50.
Amador Delgado Vega, Palacios de Río Pisuegra, 150.

Esteban Martínez Ortega, Hontoria de Valdearados, 50.

Angel Ramiro Martín, Santa Cruz de la Salceda, 150.

Tomás Nebreda Núñez, Villanueva de Gumiel, 25.

Víctor Aguilera Ruiz, Hontoria de Valdearados, 200.

Teófilo Arribas Gil, Santa Cruz de la Salceda, 125.

Santiago Alfonso Heras, Quintanilla del Agua, 150.

Emérito Benito Escudero, Villavieja de Muñó, 100.

Eusebio Merino Ortega, Quintanilla del Agua, 125.

Manuel del Barrio López, Arlanzón, 150.

Quirico Hierro Hierro, Itero del Castillo, 200.

Valentín Arranz Delgado, Casanova, 300.

Victor Albillos Gutierrez, Cabia, 125.

Antonio Reguero Sánchez, Hinojar del Rey, 50.

Avelino Hernando Hernando, Hinojar del Rey, 125.

Potenciano Alvarez, Torrepadre, 200.

Francisco Merino Izquierdo, Quintanilla del Agua, 125.

Antonio Sánchez Gómez, Torrepadre, 500.

Antonio Sánchez Gómez, Torrepadre, 500.

Amado González Ortega, Cabia, 200.

José Luis Merino Barquín, Santa Inés, 125.

Florencio Iglesias Cuesta, Aranda de Duero, 125.

Amado González Ortega, Cabia, 125.

Juan de la Torre de Pedro, Roa de Duero, 200.

Saturnino Arce Martínez, Sasamón, 200.

Doroteo Martínez Rejas, Hontoria de Valdearados, 125.

Valladolid, 31 de marzo de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino don José Llarraza Echevarría, ha solicitado licencia para la instalación de "un taller de montajes y reparaciones eléctricas", en la calle de Particular Corbea, número 3, bajo.

La herramienta necesaria que se usará en la realización de estos trabajos, constará de un taladro eléctrico de 1/4 de C. V. una piedra esmeril de mano y cuadro de herramienta manual variada.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Miranda de Ebro, a 12 de abril de 1966.—El Alcalde, José María Aragués.

1342.—112,50

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Fernandes Bustamante, ha solicitado licencia para instalar una "Sala de Fiestas", en la calle de Ramón y Cajal, de esta ciudad en el número 36, bajo. Lo que se hace público a fin de

que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 13 de abril de 1966. — El Alcalde, José María Aragüés.

1361.—85,50

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Formado el padrón de habitantes, correspondiente a este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede examinarse libremente por cuantos deseen e interponer las reclamaciones correspondientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Bahabón de Esgueva, 4 de abril de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Oquillas.

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado 13.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Cerratón de Juarros, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Angel Sáez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villegas, Robredo Temiño y Tobes y Rahedo, respecto del Secretario, grado 14.

Ayuntamiento de Valluércanes

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días naturales, el Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referido a 31 de diciembre de 1965, durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones a que se refiere el artículo 104 del citado texto legal.

Valluércanes, 30 marzo de 1966. El Alcalde, Benito Caño.

Junta vecinal de Berberana

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar

sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berberana, 12 de abril de 1966. El Presidente.

Junta administrativa de Cormenzana

La Junta administrativa de mi presidencia, ha tomado acuerdo de constituir en acotado de caza, su término jurisdiccional, acuerdo que se somete a información pública, debiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas en el plazo de ocho días, hábiles a partir del siguiente igualmente hábil, de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de esta Junta, en dicha localidad desde las 12 a las 2 de la tarde, Casa Concejo.

Cormenzana, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, 31 de marzo de 1966.—El Alcalde, Andrés Alonso Ruiz.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa

Don Amancio López Bahamontes, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de rústica, perteneciente al año 1965, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha 29 de noviembre de 1965, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndose

doles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebel-día conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Deudores que se citan

Eusebia Arranz Casado.
 Donatilo Arroyo Sanz.
 Cipriano Cerezo Pomar.
 Justo Escudero Palomino.
 Francisco Frutos Melero.
 Prudencia Fuente del Olmo.
 Agapito Gil Ortega.
 Silvino Pomar Domínguez.
 Felicísimo Ponce de León Guzmán.
 Faustino Sanz Velasco.
 José de la Serna Requejo.
 José de la Serna C. L. y L. Pradales.
 José de la Serna y Cipriano Cerezo.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Roa, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Agente Ejecutivo, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Briviesca

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 11 de marzo del presente año, se anuncia concurso para adquirir en compra-venta, una finca rústica o terreno que reúna las condiciones necesarias, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y obrante en esta Secretaría, para depositar y tratar en él, las basuras procedentes de la recogida por los servicios municipales.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas, las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato, y la Corporación decidirá libremente el concurso, pudiendo desechar todas las propuestas si ninguna conviniere a sus intereses.

Los concursantes constituirán pre-

viamente la fianza provisional de pesetas 1.000 que la persona natural o jurídica a quien se adjudique el concurso, deberá elevarla al 10 por 100 del tipo de licitación, como definitiva para responder del compromiso.

Entrega de proposiciones: En cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la presente publicación y hasta las 12 horas del día anterior al acto de licitación.

Las aperturas se verificarán en este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, celebrándose el acto, a las 12 horas.

Las proposiciones, se presentarán debidamente reintegradas con arreglo al siguiente modelo:

"Don de años, estado profesión vecindad enterado del pliego de condiciones económico-administrativo así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la finca rústica radicante en este término municipal, de cabida y linda para venderla al Ayuntamiento, en precio de pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

Fecha y firma:

Briviesca, a 12 de abril de 1966.
 El Alcalde, Ricardo Villanueva.
 1365.—274,50

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Las subastas de aprovechamientos de resinas que se anunciaron en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de febrero de 1966 y que han quedado desiertas después de la tercera subasta, tendrán lugar en este Ayuntamiento al décimo día hábil siguiente al de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", con el 35 por 100 de rebaja de su tasación, quedando fijado el tipo de licitación en la forma siguiente:

Los 68.984 pinos a vida y 13.464 a muerte, del monte "Grupo Ordena-

do", en 740.443,60 pesetas y 125 por 100 del mismo como precio índice.

Los 38.298 pinos a vida del monte "Las Viñas", en 373.406 pesetas y 125 por 100 como precio índice.

Fianzas para el "Grupo Ordenado", 15.000 pesetas, y 7.500, para el monte "Las Viñas". Se refiere a provisionales.

Quedan vigentes el resto de las condiciones consignadas en el anuncio del "Boletín Oficial del Estado" de 4 de febrero de 1966.

Arauzo de Miel, 2 de abril de 1966. — El Alcalde, Melchor Benito.

1345.—148,50

Junta vecinal de San Martín de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, sito en Fresno de Losa, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día 30 de los corrientes y hora de las 12 de su mañana, la subasta de 212 hayas maderables, del monte "Escabroso", de esta Junta vecinal, con un volumen de 176 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 177.855,30 pesetas, después de descontado o rebajado el 10 por 100 autorizado por dicho Organismo según escrito número 2.982, de fecha 30 del pasado mes de marzo del año en curso.

Los pliegos se podrán presentar hasta media hora antes de comenzar la subasta, debidamente reintegrados y con su importe de fianza provisional del 5 por 100.

De quedar desierta la subasta, se volverá a celebrar a los diez días hábiles de dicha fecha, y si volviese a quedar desierta, a los otros diez días hábiles.

San Martín de Losa, 11 de abril de 1966. — El Presidente, Dionisio Angulo.
 1366.—153,00